



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 26 de enero de 2017, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y hacienda, Cultura, Fiestas y participación ciudadana y Servicios generales.

D^a MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Segunda teniente de alcalde, Concejala delegada de Urbanismo, Obras e infraestructuras, Comercio e industria y Entidades urbanísticas.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Servicios sociales, Mayor y mujer, Sanidad y consumo y Oficina municipal de información al consumidor.

D^a MARÍA MARTÍN REVUELTA. Concejala delegada de Seguridad Ciudadana y protección civil, Medioambiente y mobiliario urbano, Movilidad y transporte, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

D. DAVID PRIETO GIRALDES. Concejales delegado de Recursos humanos y régimen interior, Deportes, Educación, Juventud, Menor y familia, Empleo y desarrollo empresarial.

D^a NURIA MERINO YUSTA.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz).

D^a JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ (portavoz)



GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz).

D^ª ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz).

D^ª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-
LOS VERDES

D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ (portavoz).

D^ª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO.

SECRETARIO GENERAL: D. MANUEL PAZ TABOADA, que da fe de los acuerdos tomados.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**, y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 0127/2017, de 23 de enero, y que son los siguientes:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2016.
- A) PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:
- 2.- Aprobación de la propuesta para realizar la certificación energética de los edificios municipales, presentada por el grupo municipal UPyD.
- 3.- Aprobación de la propuesta para abaratar costes de las compras de material fungible, presentada por el grupo municipal PSOE.
- 4.- Aprobación de la solicitud de creación de un segundo centro de educación secundaria de titularidad pública, según propuesta del grupo municipal IU.
- 5.- Aprobación de la propuesta contra la pobreza energética presentada por el grupo



municipal Se Puede.

6.- Aprobación de propuesta para tramitar una línea de ayudas económicas para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de viviendas, según propuesta conjunta de los grupos municipales Se Puede, PSOE, IU y UPyD.

7.- Aprobación de la propuesta para la reforma de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privatiza o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS:

8.- Declaración de desierto y aprobación del inicio del nuevo expediente de contratación para los servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento.

C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

9.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2016 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria.

10.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2017 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 0001 a 0060 en el libro de resoluciones.

11.- Asuntos urgentes.

12.- Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2016.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

El Sr. BELMONTE GÓMEZ pide la palabra para anunciar que se abstendrá en la votación porque no asistió a la sesión del 29 de diciembre pasado.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la aprobación del acta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los concejales de grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (1) de D^a Isabel María Martínez García, y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (1), que corresponde al concejal del grupo municipal IU, Sr. Belmonte Gómez.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de



29 de diciembre de 2016, que será transcrita al Libro de Actas de la Corporación.

Diligencia: como fedatario, hago constar que el texto del acta aprobado por el Pleno incorpora la corrección del error advertido en la votación del punto 18 del orden del día.

Tras la votación, el Sr. Alcalde informa a los presentes de que, atendiendo a la práctica seguida en el debate de las propuestas de los grupos municipales, de menor a mayor representatividad, se alterará el orden de tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, ya que, por error, aparece como punto 3 la propuesta presentada por el grupo municipal PSOE y como punto 4 la propuesta del grupo municipal IU, por lo que se debatirá en tercer lugar la propuesta del grupo municipal IU y en cuarto lugar la del grupo municipal PSOE.

A) PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

2.- Aprobación de la propuesta para realizar la certificación energética de los edificios municipales, presentada por el grupo municipal UPyD.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 23 de enero de 2017.

El Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO expone la propuesta mencionando las Directivas de la UE sobre eficiencia energética, que están traspuestas al derecho español, y destaca la necesidad de disponer de la certificación energética para conocer la eficiencia energética de los edificios municipales.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Comienza disculpando su ausencia a la sesión del mes de diciembre. Pasando a la propuesta que se debate, muestra su sorpresa porque aún no se disponga de ese certificado energético para los edificios municipales cuando ya ha transcurrido el plazo para adaptación a la



normativa comunitaria. Recuerda que en 2014 se presentó una moción similar y que entonces el PP dijo que estaba trabajando en un pliego técnico para licitar esas tareas, un pliego que finalmente no se fue aprobado. Continúa señalando que en 2017 la situación permanece igual, con una Administración que no cumple con la normativa, algo que le parece intolerable, y que en su opinión demuestra la escasa sensibilidad y el nulo compromiso del PP con las cuestiones ambientales. Concluye señalando que su grupo apoyará esta propuesta y pide que se lleve a efecto.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Comienza haciendo ver que la factura energética supone una carga para muchos hogares y por ello es necesario una mayor eficiencia energética de los edificios, tanto los actuales como los futuros, y opina que en esta tarea las Administraciones Públicas deben tener un papel destacado en lograr la mayor eficiencia. Anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Anuncia el apoyo de su grupo a esta propuesta y muestra su sorpresa porque venga por segunda vez al Pleno la cuestión de la eficiencia energética de los edificios municipales, ya que a día de hoy los puntos 1, 2, 3 y 5 de la propuesta deberían estar ya cumplidos, según la normativa. Se dirige al concejal delegado de Hacienda para pedirle que se emplee el remanente de crédito o se recurra al endeudamiento para atender a estas cuestiones, que en su opinión son prioritarias y además son una obligación legal.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Opina que es necesario un inventario de edificios e instalaciones municipales y señala que el precio del certificado de eficiencia energética al que alude la propuesta ronda los 0,40 euros por metro cuadrado, lo que supondrá un gasto total de unos 4.000,00 a 8.000,00 euros para el Ayuntamiento. Añade que el certificado conduce a la calificación energética de los edificios, que determinará las medidas a tomar. Concluye anunciando el voto favorable de su grupo a esta propuesta.



e)- Grupo municipal VOX: Sr. SERIGÓS SUSINI

Comienza recordando que en septiembre de 2015 el grupo municipal VOX trajo al Pleno una moción para que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón se adhiriera al pacto de los alcaldes, que incluía una planificación de la eficiencia energética de los edificios, que, a pesar de ser aprobada, no se ejecutó; recuerda también una moción del grupo Se Puede sobre cambio de las luminarias y concluye señalando que hoy se debate en el Pleno una moción de UPyD sobre eficiencia energética. Opina que el Ayuntamiento debe dar ejemplo cumpliendo las normas y espera que con estas pequeñas actuaciones se pueda poner el Ayuntamiento al día. Concluye anunciando el apoyo de su grupo a la moción.

f)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Se muestra de acuerdo con el contenido de la moción e informa de que en los presupuestos de 2017 se prevé incluir una partida para certificados de eficiencia energética y para la redacción de proyectos y la realización de actuaciones para adaptar los edificios a la normativa. Añade que el PP tiene sensibilidad con el medio ambiente y que el número de edificios e instalaciones municipales es conocido por el equipo de gobierno, ya que son 21; expone que se han desarrollado actuaciones, como el cambio a LED de las luminarias del centro Miguel Delibes. Concluye anunciando el voto favorable de su grupo a la propuesta.

g)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Agradece el apoyo a la propuesta e indica que se dispone de seis meses para obtener la certificación energética, no para realizar las actuaciones derivadas de ella.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno



Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Poner en marcha las gestiones necesarias para realizar la certificación de la eficiencia energética de cada uno de los edificios municipales obligados a ello, tanto de los nuevos como de los antiguos, en el plazo de seis meses con el fin de obtener las etiquetas de eficiencia energética.
2. Tras obtener dichas etiquetas de eficiencia, hacerlas públicas en lugares bien visibles de los edificios municipales.
3. A la vista de los resultados obtenidos, establecer planes de actuación y ejecutar los proyectos necesarios para conseguir que todos los edificios municipales gocen de una calificación energética de tipo A, B o C. Con este fin, para cada edificio se incluirá un informe donde se establezca la relación coste beneficio que justifique esa actuación.
4. Tras la elaboración de los proyectos de actuación, dotar las aplicaciones presupuestarias necesarias para acometer estas actuaciones.
5. Encomendar a los técnicos municipales los estudios, propuestas y proyectos de actuación necesarios para llevar a cabo este programa.

Concluida la votación, el Sr. Alcalde señala que, según lo que expuso al comienzo de la sesión, se tratará en tercer lugar la propuesta del grupo municipal IU, que aparece en cuarto lugar en el orden del día.

3.- Aprobación de la solicitud de creación de un segundo centro de educación secundaria de titularidad pública, según propuesta del grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 23 de enero de 2017.



El Sr. BELMONTE GÓMEZ expone la propuesta indicando que se trata de una antigua aspiración de Villaviciosa de Odón, debido a la escasa oferta de plazas públicas en el municipio de educación secundaria, bachillerato y también de ciclos formativos. Añade que IU defiende una escuela pública de calidad y la libertad de elección de centro para los padres, una libertad que en el caso de Villaviciosa de Odón está limitada cuando solo hay un centro público en el municipio. Continúa señalando que la Comunidad de Madrid ha obviado esta necesidad de plazas en Villaviciosa de Odón y la realidad es que solo hay un centro de educación secundaria con espacios separados, que no responde a las necesidades de la población.

Afirma que Villaviciosa de Odón tiene un mapa muy deficitario de oferta educativa, que tiene como consecuencia problemas en la oferta de plazas, ya que todos los años hay alumnos que no pueden entrar en el instituto y en bachillerato no se cierran los grupos hasta el mes de septiembre, mientras en los ciclos formativos hay alumnos que deben cursar sus estudios fuera de Villaviciosa de Odón.

Afirma que la Comunidad de Madrid retiró de su agenda la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria en Villaviciosa de Odón y por ello opina que el Ayuntamiento debe liderar las gestiones para que pueda hacerse realidad un nuevo instituto de secundaria en el municipio.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Muestra su apoyo a la moción y afirma que Villaviciosa de Odón necesita un nuevo instituto y que el equipo de gobierno debe realizar gestiones ante la Consejería, justificando la necesidad de este nuevo centro en las perspectivas de crecimiento y en las carencias de la situación actual.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Comienza recordando que se trata de una reivindicación antigua



que fue asumida por el PSOE y afirma que existen razones demográficas para justificar esta petición, ya que el instituto actual data de 1990, cuando el municipio contaba con trece mil habitantes y hoy está en veintiocho mil y por ello no es razonable mantener la misma oferta educativa con el doble de población. Añade que ante la falta de plazas en la educación pública muchos padres optan por la privada, con lo que se limita la libertad de elección; continúa señalando que la situación es aún más grave en los ciclos formativos porque muchos jóvenes deben desplazarse a otros municipios para cursar esos estudios.

Afirma que para el PSOE la educación es un derecho universal y no se deben escatimar medios, ya que se trata de una inversión de futuro, y por tanto pide que no se rebaje el empeño para lograr un nuevo IES en Villaviciosa de Odón. Concluye anunciando el apoyo de su grupo a la propuesta.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO

Coincide en que en Villaviciosa de Odón no hay suficientes plazas públicas en educación secundaria y añade que su grupo traerá a Pleno una propuesta sobre la formación profesional, ya que se trata de un sector especialmente afectado por el paro.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. TOLEDANO DE CASTRO

Anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta de IU y señala que las instalaciones del instituto y el aulario no son las más adecuadas. Añade que los desarrollos urbanísticos previstos comportarán un aumento de población y que ese hecho hará que las necesidades educativas aumenten. Propone que se cree una comisión para gestionar la mejora de las instalaciones actuales y para estudiar la demanda formativa de FP.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

Anuncia el apoyo de su grupo a la moción de IU porque entiende que Villaviciosa de Odón necesita una mayor oferta de plazas educativas y la mejora de las instalaciones; opina que faltan datos sobre plazas públicas en el municipio y pide que se realicen gestiones con la Comunidad de Madrid y se prevea un convenio de colaboración con centros privados



donde hay experiencias innovadoras.

f)- Grupo municipal PP: Sr. PRIETO GIRALDES

Comienza señalando que el equipo de gobierno ya hizo gestiones ante la Comunidad de Madrid y anuncia que en breve tendrá una reunión con el inspector de educación y que informará de su resultado a los grupos municipales. Añade que percibe una predisposición favorable en la Comunidad de Madrid para este proyecto e indica que pretende sentar las bases para poder hacer realidad esta propuesta, y que trasladará a la Comunidad de Madrid la posición de la Corporación. Concluye anunciando el voto favorable de su grupo.

g)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Comienza mostrando su satisfacción por la posición unánime de los grupos municipales sobre esta cuestión y afirma que existe demanda de plazas públicas, pero que el problema es que la oferta es escasa, ya que según los datos de la Comunidad de Madrid en este curso 2016-2017 no pudieron ser admitidas diez solicitudes para cursar estudios en bachillerato y dieciocho para cursar en ESO. Añade que, según datos de 2016, Villaviciosa de Odón es el municipio con peor ratio por habitante de oferta de plazas en institutos públicos y que hay municipios que cuentan con dos centros de enseñanza secundaria con población inferior a Villaviciosa de Odón, por lo que opina que no es necesario aguardar al incremento de población para realizar esta demanda, pues los datos actuales justifican esta pretensión, y demuestran que Villaviciosa de Odón es el gran perdedor de la Comunidad de Madrid. Concluye deseando suerte al concejal de educación en su reunión con la inspección educativa, pero opina que debería concertarla con el subdirector o con instancias superiores de la Consejería.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).



Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Reiniciar los trámites ante la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, para solicitar la creación de un segundo centro de Educación Secundaria de carácter público en Villaviciosa de Odón, que permita abordar otras enseñanzas de Bachillerato y algunos ciclos formativos, que evite que jóvenes de nuestra localidad deban desplazarse diariamente a otros municipios para cursar sus estudios.
2. Establecer en el Consejo Escolar Municipal, donde están representados todos los componentes de la comunidad educativa, un plan de actuación con las distintas administraciones para la mejora de la oferta educativa en nuestro municipio.
3. Establecer convenios de colaboración, y mejorar sustancialmente los ya establecidos, con los centros educativos de titularidad pública que puedan permitir un mejor sostenimiento y dotación, de manera que los alumnos accedan a propuestas educativas más innovadoras

4.- Aprobación de la propuesta para abaratar costes de las compras de material fungible, presentada por el grupo municipal PSOE.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 23 de enero de 2017.

El Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL expone la propuesta destacando la necesidad de mejorar la gestión y reducir costes en determinados ámbitos, como es la adquisición de suministros de material fungible.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Anuncia su apoyo a la moción porque considera que se trata de una propuesta lógica y que persigue una mayor eficiencia en las compras y obtener el mejor precio posible.

b)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta y muestra su sorpresa porque esta cuestión esté pendiente en un Ayuntamiento como Villaviciosa de Odón.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Anuncia también su apoyo a la propuesta del grupo del PSOE porque supondrá un abaratamiento del coste y al tiempo añade que es necesario crear un almacén para optimizar la eficiencia y mejorar el control del gasto público.

d)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Expone que su grupo apoyará esta moción porque entiende que permitirá ahorrar costes y añade que en el Ayuntamiento hay mucho gasto que recortar.

e)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Se muestra de acuerdo con esta propuesta y expone que hace meses cursó una instrucción para redactar pliegos de adquisición de material fungible, pero que existe un problema para la redacción de los pliegos; propone que se incorpore a la lista de productos el material de limpieza. Niega que haya descontrol en las compras ni en el almacén, y admite que la propuesta permitirá ahorrar burocracia y trámites para adquirir material. Añade que el Ayuntamiento ya cuenta con un almacén central que se dotará de un sistema de control informático para tener conocimiento de la situación de las existencias y programar las necesidades.

f)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Responde a las palabras del Sr. Navarro Calero señalando que el equipo de gobierno está haciendo todo lo que propone la oposición y recuerda que hace cuatro años el PP votó en contra de una moción como



esta. Considera que la aplicación de la medida que contiene esta propuesta puede suponer un ahorro de unos siete mil u ocho mil euros anuales.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Iniciar para el mes de febrero de 2017 el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, mediante lotes del "Suministro de material de oficina, material informático no inventariable, material de ferretería y mantenimiento eléctrico para el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

5.- Aprobación de la propuesta contra la pobreza energética presentada por el grupo municipal Se Puede.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 23 de enero de 2017.

El Sr. RUIZ ROSALES expone la propuesta destacando que la pobreza energética es una cuestión relevante en los últimos años y en España aumentó más que la tasa de pobreza general. Continúa señalando que la factura de la electricidad aumentó un 76% en estos años, al tiempo que disminuían los ingresos de las familias, a lo que hay que añadir que el parque residencial español tiene baja eficiencia energética. Afirma que el mercado está controlado por las empresas que se benefician a costa de la pobreza de las familias y que el gobierno no toma medidas para acabar



con esta situación.

Cita los datos que aparecen en la propuesta de su grupo, entre ellos las muertes por pobreza energética o las subidas permanentes de las tarifas eléctricas, y la negativa de las compañías a realizar auditorías para conocer los costes reales de su actividad. Expone que ayer el precio de la luz superó los 100 euros por megavatio y que los beneficios de las compañías eléctricas fueron de 56 mil millones de euros. Añade que el Tribunal Supremo ha anulado el bono social y que se coloca en situación vulnerable a muchos consumidores, mientras los directivos de las compañías eléctricas se benefician de bonos y el gobierno no toma medidas. Concluye exponiendo los puntos de la propuesta.

Concluida su exposición, el Sr. Alcalde pide al Sr. Ruiz Rosales que se ajuste a los tiempos establecidos.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sra. MARTÍNEZ GARCÍA

Comienza señalando que en 2014 IU presentó una moción similar a esta a petición de Caritas porque en Villaviciosa de Odón había personas que pasaban frío en sus casas. Opina que es necesario tomar medidas y pide pensar por qué se llegó a esta situación, añadiendo que la existencia de puertas giratorias entre la política y las compañías eléctricas puede dar una explicación.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Comienza afirmando que es una indignidad que no haya un control público sobre un sector como la electricidad y que haya familias en situación precaria que deben optar entre pasar hambre o frío. Añade que el Ayuntamiento debe actuar y afirma que se debe poner fin al oligopolio de las compañías eléctricas y acabar con el abuso tarifario. Continúa señalando que el PSOE está sensibilizado con este problema, pero se muestra en desacuerdo con el punto tercero de la propuesta, ya que el



PSOE ha llegado a un acuerdo con el PP para prohibir los cortes de luz y por ello anuncia la abstención de su grupo en la votación.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Comienza señalando que Villaviciosa de Odón forma parte de la FEMP y que el presidente de la FEMP pidió el 14 de diciembre que se prohibieran los cortes de luz. Opina que hay instancias superiores al Ayuntamiento que están tratando esta cuestión y añade que Ciudadanos está de acuerdo en que se elaboren estrategias para ahorrar energía que estén al alcance de las familias del municipio y se remite a la moción que presenta su grupo en esta misma sesión para cobrar una tasa a las compañías eléctricas. Concluye anunciando la abstención de su grupo en la votación porque esta cuestión debe ocupar a instancias superiores a los Ayuntamientos.

d)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Opina que la garantía del derecho no es una competencia del Ayuntamiento y por ello considera que la aprobación de esta propuesta no tendrá ninguna consecuencia práctica para los vecinos, y forma parte de lo que define como una política de gestos, con la que su grupo no está de acuerdo.

e)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Coincide con la portavoz del grupo VOX en que esta cuestión no es de competencia municipal y recuerda que se está llegando a acuerdos entre los principales partidos, y cita el acuerdo del Consejo de Ministros de 2016 sobre los cortes de luz y un nuevo mecanismo para el bono social. Concluye señalando que no hay que instar al gobierno a que haga lo que ya está haciendo y por ello su grupo se abstendrá en la votación.

f)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Comienza mencionando las declaraciones hechas hoy por el Presidente del Gobierno, Sr. Rajoy, invocando a la lluvia como un chamán para que el precio de la electricidad baje. Recuerda que en la legislatura 2011-2015 el PP rechazó todas las iniciativas legislativas sobre pobreza energética.



VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Se Puede (3) e IU (2).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: dieciséis (16), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), PSOE (2), y UPyD (1).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe medidas que garanticen el acceso al suministro eléctrico entendido como parte inalienable del derecho de toda persona a una vivienda digna y adecuada (artículos 47 de la Constitución Española) y como condición necesaria para el debido respeto a la dignidad humana (artículo 10 CE) y en concreto las siguientes:

- Prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías;
- Fin de los abusos tarifarios. Aprobación de una tarifa asequible, regulada por el Gobierno, a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia;
- Creación de una auténtica tarifa social. Sustitución del actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, sufragada por las eléctricas;
- Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs);



- Auditoría al sistema eléctrico. Realización de un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas;
- Aplicación de un tipo de IVA reducido a la electricidad, por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

6.- Aprobación de propuesta para tramitar una línea de ayudas económicas para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de viviendas, según propuesta conjunta de los grupos municipales Se Puede, PSOE, IU y UPyD.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 23 de enero de 2017.

El Sr. RUIZ ROSALES expone la propuesta conjunta señalando que esta iniciativa fue planteada en otros municipios y detalla los objetivos y las actuaciones a las que se dirigen las líneas de ayuda.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Destaca la vertiente social de estas ayudas, ya que las personas de renta más baja viven en viviendas menos eficientes desde el punto de vista energético.

b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Pide un compromiso general para reducir el consumo energético y destaca la necesidad de un buen mantenimiento térmico de los hogares, ya que representa la mayor parte del consumo de energía de una vivienda, más del 70% del total. Añade que debería ser una cuestión de interés político poder llevar a cabo medidas de ahorro energético, pero opina que al PP no le interesan las energías renovables. Opina que es necesario pensar en global y actuar en escala local, y por ello esta propuesta se dirige a un nivel local porque hay vías de actuación municipal, como pueden ser las



subvenciones a personas en situación más vulnerable o la concesión de créditos blandos.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SAINZ SÁNCHEZ

Anuncia el apoyo de su grupo a la moción y destaca que el mayor coste energético procede del mal aislamiento térmico de las ventanas y concluye solicitando que en los presupuestos de 2017 se prevean líneas de crédito para estas ayudas.

d)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Anuncia el voto favorable de su grupo y opina que es preciso estudiar fórmulas y las posibilidades del Ayuntamiento para actuar en este ámbito.

e)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Anuncia la predisposición de su grupo a apoyar la propuesta si se cambia la expresión "la tramitación de una línea de ayudas" por "compromiso de estudiar las ayudas" y de ser así se compromete a gestionar con las entidades bancarias la financiación de las actuaciones, ya que no está de acuerdo en asumir compromisos sobre concesión de líneas de crédito sin haber negociado con las entidades bancarias. Añade que si se acepta este cambio su grupo apoyará la propuesta y en caso contrario votará en contra por la inseguridad que se crea sobre la concesión de las líneas de ayuda.

f)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Comienza mencionando el objetivo de los tres 20% (reducción de gases, ahorro continuo y uso de energías renovables) y responde al Sr. Navarro Calero que si su grupo obtiene lo más con el contenido actual de la moción que cuenta con el apoyo de la mayoría, no va a aceptar lo menos, con una rebaja de su alcance, y por ello no cambia el texto de la misma, manteniéndola en su contenido inicial.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden a los concejales de los



grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: siete (7), que corresponden a los concejales del grupo municipal PP.

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

La tramitación de una línea de ayudas económicas para la realización de obras en la envolvente térmica de las viviendas, con el fin de incrementar su eficiencia energética.

7.- Aprobación de la propuesta para la reforma de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privatiza o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 23 de enero de 2017.

El Sr. TEJADO SÁNCHEZ expone la propuesta destacando que puede suponer más ingresos para el Ayuntamiento sin aumentar la presión fiscal a los vecinos. Comenta que el Tribunal Supremo, en las sentencias que se mencionan en la propuesta, ha sentado doctrina sobre la base imponible de la tasa por ocupación de suelo y vuelo y por ello su grupo pide que se estudie la modificación de la ordenanza fiscal atendiendo a esta doctrina del Tribunal Supremo para que entre en vigor en 2018.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Comienza recordando que en estos momentos se cobra una tasa tomando como base el 1,5% de los ingresos de las compañías y señala que



la propuesta le genera dudas sobre varios aspectos, como la tasa a aplicar a las redes que discurren por suelo rústico, que tiene un valor catastral reducido, o saber qué redes pasan sobre suelo público, y advierte de que las compañías eléctricas podrán repercutir a los consumidores el importe de la tasa. Por estas razones anuncia su abstención en la votación.

b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Opina que es más justo calcular la tasa por el espacio ocupado que tomando como base un porcentaje del 1,5% sobre una facturación que es un dato que aporta la empresa, sin posibilidad de contrastar. Añade que no tiene duda de que las compañías eléctricas repercutirán en los consumidores los costes de las nuevas tasas, ya que el sector eléctrico es un oligopolio y el Estado renunció a controlar ese sector. Señala que IU se plantea si el sistema que propone Ciudadanos es más justo que el actual e indica que hay municipios que cobran por ocupación del dominio público y no por facturación. Concluye señalando que si la propuesta es que se estudie la posibilidad de cobrar la tasa su grupo la apoyará, pero no apoyará una propuesta que establezca el cambio de la ordenanza sin un estudio previo.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Recuerda que se presentaron propuestas para el soterramiento de líneas en suelo público y añade que la moción de Ciudadanos afecta a las arcas municipales y también obliga a las compañías a soterrar las líneas de alta tensión. Continúa señalando que el avance del Plan General debe prever el soterramiento de las líneas de alta tensión para que esa actuación sea obligatoria para las compañías. Anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. JIMÉNEZ JAÉN

Anuncia también el voto favorable de su grupo a la propuesta e indica que en la situación actual de cobro de la tasa por el 1,5% de la facturación, los municipios no pueden comprobar si los datos de facturación son reales y por ello el sistema que se propone es más limpio y objetivo.



e)- Grupo municipal VOX: Sr. SERIGÓS SUSINI

Señala que no tiene claro qué se va a votar.

El Sr. Tejado Sánchez pide la palabra para matizar que acepta modificar el comienzo del apartado tercero de la propuesta, que pasaría a decir "El estudio para la reforma" de la ordenanza fiscal.

El Sr. Serigós Susini se muestra de acuerdo en que se incrementen los ingresos para el Ayuntamiento, pero es necesario saber a dónde lleva esta propuesta, y por eso anuncia que su grupo se abstendrá en la votación.

f)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Se muestra de acuerdo con la modificación de la propuesta y anuncia que su grupo está de acuerdo en modificar la ordenanza si supone más ingresos para el Ayuntamiento. Señala que hoy la tasa por ocupación del dominio público supone más de 250.000,00 euros, tomando como base el 1,5% de facturación. Admite que es necesario un estudio sobre esta cuestión y añade que una circular de la FEMP del pasado 19 de enero aconseja estudiar las sentencias del Tribunal Supremo y anuncia la creación de un grupo de trabajo para orientar a las entidades locales en esta materia.

g)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. TEJADO SÁNCHEZ

Comenta que este no es el momento de debatir aspectos técnico jurídicos sobre la tasa y está de acuerdo en que se modifique la ordenanza fiscal una vez se hayan realizado los estudios e informes que correspondan, señalando que hay un año para realizar estos trabajos, y si los estudios concluyen que puede haber más ingresos para el Ayuntamiento, la ordenanza estaría en vigor para 2018. Concluye indicando que es más justo que las empresas paguen por la ocupación del terreno en lugar de realizar una autoliquidación, como ocurre ahora.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta, con la enmienda anunciada por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, consistente en modificar el comienzo del apartado tres en los términos reflejados en las intervenciones, que tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: dieciocho (18) que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres (3), que corresponden a los concejales del grupo municipal VOX.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

El estudio para la reforma de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO mediante la incorporación de un anexo que incluya los criterios recogidos en las mencionadas sentencias con relación a sujetos pasivos, hecho imponible y cálculo de la base imponible.

Nota: se reproduce parcialmente la parte expositiva de la propuesta en las referencias a las sentencias del TS:

Párrafo 3º:

“La moción que hoy presenta Ciudadanos tiene su fundamento legal en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Haciendas Locales y en las recientes sentencias del Tribunal Supremo 2708/2016, 2725/2016 y 2727/2016 de 21 de diciembre de 2016”.

Párrafo 5º:

“Las recientes sentencias del Tribunal Supremo respecto a las tasas implantadas por los ayuntamientos de Arteixo (Coruña), Serradilla (Cáceres) y Villalcampo (Zamora), convalidan nuevos criterios respecto a sujetos pasivos, hechos imponibles y cálculo de la base imponible de esta tasa. El alto tribunal ha aceptado que los ayuntamientos valoren como construcciones las líneas eléctricas de alta tensión y las canalizaciones de gas a efectos del cálculo de la base imponible de la tasa por utilización del dominio público local”.

B) ASUNTOS NO DICTAMINADOS:

8.- Declaración de desierto y aprobación del inicio del nuevo expediente de



contratación para los servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento.

Se da cuenta de la proposición de la concejala delegada de Medio Ambiente, no dictaminada por la Comisión Informativa, por las razones de urgencia que se exponen en la misma, y que dejo transcritas en esta acta:

Habiéndose celebrado el día 19 de enero del año en curso la Mesa de Contratación por la que se eleva al Órgano de Contratación, el rechazo de la única oferta presentada por cuanto la misma excede del presupuesto de licitación y en consecuencia se procede a declarar desierto el procedimiento, no ha resultado posible llevar el presente asunto para su dictamen en las Comisiones Informativas de carácter extraordinario que se celebrarán el próximo día 23 de enero de 2017.

No obstante siendo el presente, un asunto que por razones de interés público debe continuar su tramitación sin dilaciones indebidas en orden a iniciar un nuevo procedimiento de contratación del servicio, es por lo que interesa la inclusión de la presente propuesta en el orden del día del próximo Pleno señalado para el día 26 de enero del año en curso.

Por lo expuesto, esta Concejalía entiende que concurren las razones de urgencia que requieren los artículos 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y 64.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento para que el asunto pueda ser incluido en el orden de día pese a no estar dictaminado, quedando su debate y votación sujeto a que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

VOTACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los presentes que, al tratarse de un asunto no dictaminado, según el artículo 64.3 ROM es preciso que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día y por ello da paso a la votación sobre la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno



Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno por /unanimidad, ratifica la inclusión del punto en el orden del día de esta sesión, procediéndose, en consecuencia, a su debate.

Tras la votación el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Martín Revuelta para que exponga el contenido de la propuesta.

La Sra. MARTÍN REVUELTA expone a los presentes que el procedimiento abierto ha quedado desierto porque la única empresa presentada no ha formulado su oferta correctamente y que de acuerdo con las normas se abren dos posibilidades, volver a tramitar un procedimiento abierto o tramitar un procedimiento negociado con la única empresa que concurrió a la licitación, que es la alternativa por la que se opta.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: dos (2), que corresponde a los concejales del grupo municipal PSOE.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Resultando: Que por acuerdo de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprobó el expediente de contratación administrativa señalado.

Considerando: Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, eleva al Órgano de Contratación propuesta para declarar desierto el procedimiento de licitación por no existir ninguna oferta aceptable.



En su virtud, el Pleno acuerdo:

Primero.- Rechazar la proposición económica presentada por el único licitador presentado y que ha resultado admitido, por cuanto la misma excede del presupuesto máximo de licitación. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Declarar desierto el presente procedimiento de licitación por no existir ninguna oferta aceptable.

Tercero.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

Cuarto.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para los servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento, por procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 170.c) y 177.1, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Sexto.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, indicándole que, una vez que hayan transcurrido los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto y hasta el plazo de tres meses desde la notificación del presente acuerdo, podrá proceder a retirar del Servicio de Contratación la documentación administrativa y técnica presentada en la licitación. Una vez transcurrido dicho plazo sin que hayan retirado la misma, se procederá a su destrucción garantizándoles la confidencialidad de los datos que figuran en ella.

Octavo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Concejalía de Nuevas Tecnologías, Intervención y Tesorería Municipales.

Noveno.- Dar cuenta del presente acuerdo a la próxima Comisión



Informativa de Economía y Hacienda que se celebre.

C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

9.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2016 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas dentro del año 2016 desde la última sesión del Pleno por la Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía y las concejalías delegadas, que fueron examinadas en las comisiones informativas.

10.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2017 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas, que corresponden a las numeradas desde 0001 a 0060 en el libro de resoluciones.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, las Tenencias de Alcaldía y las concejalías delegadas, en el año 2017, que comprenden las resoluciones números 1 a 60, inclusive, que fueron examinadas en las comisiones informativas.

11.- Asuntos urgentes.

El Sr. Alcalde expone que hay dos propuestas relacionadas con el 40 aniversario del asesinato de los abogados de la calle Atocha, 55, una presentada por el grupo municipal IU y otra procedente de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), y pide al Sr. Belmonte Gómez que retire la moción presentada por su grupo ya que el manifiesto de la FMM cuenta con el apoyo de la mayoría de grupos municipales.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ pregunta qué grupo propone la adhesión al manifiesto de la FMM, a lo que responde el Sr. ALCALDE que lo propone la Alcaldía.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ indica que explicará la urgencia de la moción que presenta su grupo y anuncia que no la retira; explica que esta moción no pudo ser presentada ni debatida en la Comisión Informativa porque la sesión se convocó con carácter extraordinario, pero entregó el texto de la moción. Continúa diciendo que recibió una llamada del portavoz del PP



indicando que estaba de acuerdo con la moción, pero pedía cambiar algunos aspectos, una petición que fue aceptada por IU, que presentó un nuevo texto; añade que finalmente, antes de la Junta de Portavoces se comenta el comunicado de la FMM, que no había sido atendido por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón hasta entonces.

Concluye diciendo que su grupo no tiene nada en contra del comunicado de la FMM, pero que este comunicado es vacío ya que no propone ningún acto de reconocimiento a las víctimas de los asesinatos. Añade que su grupo estaría de acuerdo en aprobar el manifiesto de la FMM si se concretan los actos de homenaje a las víctimas, en cuyo caso retirará la moción su grupo.

El Sr. ALCALDE responde que no se trata de un manifiesto vacío, y considera que la aprobación por todos los concejales ya es un hecho suficientemente relevante.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ insiste en que el propio manifiesto de la FMM pide que se hagan actos de reconocimiento a las víctimas.

El Sr. ALCALDE responde que la aprobación de la declaración por todos los grupos supone un homenaje a los asesinados y añade que también habría que hacer un homenaje a las víctimas de los atentados de Hipercor y otros, a Irene Villa o a los guardias civiles asesinados en la Plaza de la República Dominicana de Madrid; añade que tras el manifiesto puede prepararse algún acto.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ pide que se vote la urgencia de su moción y que se haga un acto de homenaje, y recuerda que propuso dedicar un espacio público a la memoria de los asesinados y se le dijo que no.

El Sr. ALCALDE insiste en que también requieren un homenaje las víctimas del atentado de la Plaza de la República Dominicana.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ responde que todas las víctimas del terrorismo merecen un homenaje y resalta que los asesinatos de la calle Atocha supusieron un punto de no retorno a una situación de violencia.

El Sr. ALCALDE replica que él asistió a la manifestación de protesta por los asesinatos.



VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE DE LA DECLARACIÓN
INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU EN RECUERDO Y
RECONOCIMIENTO A LOS ABOGADOS DE ATOCHA

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la declaración institucional presentada por el grupo municipal IU en recuerdo y reconocimiento a los Abogados de Atocha, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).

Votos en contra: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: una (1), que corresponde al concejal del grupo municipal UPyD

En consecuencia, al no haber alcanzado la mayoría absoluta que requiere el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, no queda aprobada la procedencia del debate de la declaración institucional presentada por el grupo municipal IU en recuerdo y reconocimiento a los Abogados de Atocha.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE DEL MANIFIESTO DE LA FMM
CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE LOS ASESINATOS DE ABOGADOS
LABORALISTAS EN LA CALLE ATOCHA, 55 DE MADRID

A continuación el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate del manifiesto de la FMM con motivo del 40 aniversario de los asesinatos de abogados laboristas en la calle Atocha, 55 de Madrid, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (1), que corresponde al concejal del grupo municipal UPyD.



En consecuencia, al haber obtenido un número de votos que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba la procedencia del debate.

11.1 Urgente primero. Manifiesto con motivo del 40 aniversario de los asesinatos de abogados laboralistas en la calle Atocha, 55 de Madrid.

Tras la votación, el Sr. Bartolomé Muñumel pide la palabra, pero el Sr. Alcalde no la concede, y pide al Secretario que lea el texto del manifiesto.

En este punto, yo, el Secretario, leo el manifiesto aprobado por la Federación de Municipios de Madrid, cuyo texto reproduzco a continuación, advirtiendo a los presentes que solo se alteran algunas expresiones para adaptar el texto a la fecha en que se lee:

El pasado día 24 de enero se cumplió el cuadragésimo aniversario de la Matanza de Atocha, el asesinato de los abogados laboralistas de la calle Atocha 55, que conmocionó a la España de la Transición y acabó con la vida de los abogados **Javier Sauquillo, Luis Javier Benavides, Enrique Valdelmira y Serafín Holgado**, así como del sindicalista **Ángel Rodríguez Leal**. Además, resultaron heridos de gravedad **Luis Ramos, Dolores González, Miguel Sarabia y Alejandro Ruiz-Huerta**.

Las características del acto perpetrado, así como su finalidad, intentando boicotear el proceso de transición a la Democracia en nuestro país, merecen que el hecho sea reconocido desde las instituciones democráticas, como así ha sido desde entonces.

Han sido muchos municipios de nuestra Comunidad los que, durante décadas, han llevado a cabo reconocimientos de muy diversa índole, contribuyendo a mantener viva la memoria de los asesinados.

En este 40 Aniversario, la Federación de Municipios de Madrid, como ya realizase con anterioridad, desea honrar la memoria histórica de la sociedad española y madrileña de aquellos decisivos momentos, reconociendo el papel decisivo que muchos con su esfuerzo y, como en este caso con su muerte, contribuyeron a la recuperación de la



Democracia en nuestro país.

Por ello, insta a todos los municipios de nuestra Región a que el próximo 24 de enero se realicen, en la medida que consideren efectivas las diferentes Corporaciones Municipales, actos de reconocimiento a las víctimas del asesinato de la calle Atocha 55, y a la sociedad democrática que nunca interrumpió su camino hacia la libertad.

Igualmente, solicita la adhesión a este Manifiesto por parte de todos los Consistorios Madrileños, dando lectura del mismo en la Sesión Plenaria Ordinaria, si así se estimase.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde pide a los presentes que se guarde un minuto de silencio en memoria de los asesinados.

La Corporación y el público presente guardan un minuto de silencio, transcurrido el cual el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

12.- Ruegos y preguntas.

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Comenta que en 2018 vence el derecho de adquisición preferente del Ayuntamiento sobre la parcela en la que se construyó el CITO, un asunto que lleva años en un proceso concursal.

Pide que se convoque a los grupos a una reunión en la que estén presentes el Secretario del Ayuntamiento y el Abogado que defiende al Ayuntamiento para poder trazar una hoja de ruta y las actuaciones a seguir.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con este ruego y encomienda la gestión a la concejala delegada de urbanismo.

b)- Grupo municipal IU

1.- La Sra. MARTÍNEZ GARCÍA pide al concejal Sr. Prieto Giraldes que atienda al ruego formulado en la Comisión Informativa para que la



Universidad Europea devuelva a Cronos Villa un colchón.

El Sr. Alcalde indica que este no es un asunto de Pleno.

2.- La Sra. MARTÍNEZ GARCÍA pide que se limpie el foso de arena del parque del Mirador y se limpie la pista de atletismo.

3.- El Sr. BELMONTE GÓMEZ ruega al equipo de gobierno que se implante un servicio gratuito para asesorar a los vecinos sobre el sistema tarifario eléctrico y que puedan optar por las alternativas que más les beneficien.

c)- Grupo municipal PSOE

1.- El Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL pide al concejal de deportes que se protejan las columnas de riego del campo de fútbol para evitar accidentes.

El Sr. PRIETO GIRALDES responde que ya está encargada la protección para dichas columnas.

2.- La Sra. CASTAÑEDA ABAD ruega a la concejala de medio ambiente que se revisen con más asiduidad los carteles, ya que un cartel de vidrio situado en la calle Zarzal lleva una semana roto y sin reponer y los restos del vidrio roto están en la calle.

d)- Grupo municipal Se Puede

1.- La Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO menciona el ruego escrito presentado por registro el 23 de enero (número 919), dirigido a los concejales delegados de Sanidad y Educación para que se facilite la información sobre personas dependientes en el municipio, de familias en situación de pobreza y precariedad, y de niños con necesidades especiales.

El Sr. REGUERA BARBA responde que los Servicios Sociales tramitan los expedientes, pero que es la Comunidad de Madrid quien reconoce la dependencia; añade que los restantes datos que se piden están en poder de la Comunidad de Madrid.

La Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO responde que hay casos de vecinos en situación de dependencia que no tienen ninguna ayuda y señala que el Ayuntamiento debe luchar para dar el mejor servicio a los vecinos.

El Sr. REGUERA BARBA insiste en que los datos disponibles en la concejalía se han facilitado ya y que si la concejala pide otros datos deberá valorarse



la petición para ver qué datos se pueden facilitar.

El Sr. Alcalde pide que se concrete por escrito qué datos concretos se piden a los Servicios Sociales.

El Sr. REGUERA BARBA indica que dispone de los datos sobre alumnos que requieren recursos educativos especiales por centros.

El Sr. Alcalde señala que no es oportuno dar estos datos en público.

2.- El Sr. JIMÉNEZ JAÉN pregunta cómo se explica que el Ayuntamiento buzzonee diez mil cartas del Alcalde con un coste de 2.972 euros mientras al círculo le cuesta menos.

El Sr. NAVARRO CALERO indica que facilitará las tarifas que se pagan.

3.- El Sr. RUIZ ROSALES se dirige a la concejala delegada de Medio Ambiente recordando que hace meses pidió información sobre la revisión de los pasos de peatones en siete calles y posteriormente se presentó una propuesta para mejorar la visibilidad de los pasos de cebrá. Pregunta a continuación cuándo se concluirá la revisión de los pasos de peatones.

El Sr. Alcalde indica que se responderá por escrito a esta pregunta.

e)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. SAINZ SÁNCHEZ recuerda que en la sesión del mes de diciembre preguntó cuándo se iba a convocar la comisión de seguimiento de los acuerdos del Pleno y ante la falta de respuesta reitera la pregunta en esta sesión.

El Sr. ALCALDE indica que se responderá por escrito.

Tras los ruegos y preguntas formulados por los grupos municipales, el Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar su sorpresa porque tras la noticia publicada estos días en un medio de comunicación local ningún grupo municipal de la izquierda haya hecho ningún comentario ni haya pedido explicaciones al concejal que, según el testimonio que se cita en la información, realiza una actuación fraudulenta o delictiva. Añade que el Partido Popular opina que el Sr. Serigós Susini debe acreditar que ese testimonio no se ajusta a la realidad, ya que en la publicación mencionada se dice que el Sr. Serigós Susini reconoce la veracidad de los hechos y no los



ha desmentido.

El Sr. SERIGÓS SUSINI pide la palabra y al mismo tiempo hablan los concejales Sra. Lafuente Pérez-Lucas, Sra. Ruiz Solás y Sr. Jiménez Jaén.

El Sr. ALCALDE prosigue preguntándose qué ocurriría si esta información hubiera hecho referencia a un concejal del PP y pide que a la mayor brevedad el concejal explique si lo que se publica es cierto o no, ya que se trata de un asunto grave. Continúa recordando unas palabras de la portavoz del grupo municipal VOX tras un escrito publicado en la revista Aqua referido al ex concejal D. Juan Godino, afirmando que a los cargos públicos se les presume ejemplaridad, y pide al Sr. Serigós Susini que sea ejemplar y le ruega que ofrezca una explicación convincente.

El Sr. SERIGÓS SUSINI pide la palabra y califica la información como "tinglado", exponiendo su intención de ofrecer una explicación a los vecinos.

El Sr. ALCALDE no le concede el uso de la palabra y pide al Sr. Serigós Susini que dé sus explicaciones por escrito.

El Sr. SERIGÓS SUSINI responde que la información se basa en un anónimo, a lo que responde el Sr. ALCALDE indicando que los hechos pueden ser delictivos.

El Sr. SERIGÓS SUSINI replica al Alcalde que deben respetarse los derechos que garantiza la Constitución, insiste en que la información se basa en un anónimo y añade que ya afirmó en público que lo que se publica es falso.

El Sr. ALCALDE insiste en que el Sr. Serigós Susini reconoció que los hechos son ciertos, a lo que responde el Sr. Serigós Susini que eso no es cierto, que él no reconoció los hechos, sino que es lo que dice el periodista que firma el artículo.

Interviene el Sr. JIMÉNEZ JAÉN, manifestando su protesta por la actitud de la presidencia.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene el uso de la palabra, y ante la persistencia del Sr. Jiménez Jaén en continuar haciendo uso de la misma, le dirige una primera llamada al orden.

A continuación el Sr. Alcalde comenta que cuando el Juez Ruz le



llamó a declarar como investigado los grupos municipales pidieron su dimisión, y añade que el 14 de diciembre el Juez dictó auto de sobreseimiento provisional, que ya ha devenido en definitivo, porque no quedan acreditados los hechos delictivos. Continúa señalando que ningún grupo municipal de los que pidieron su dimisión se ha retractado, como era de esperar si actuasen con rigor.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ responde que esas consideraciones debe hacerlas el Alcalde en una rueda de prensa, no ante el Pleno.

Tras estas palabras, y cuando son las 20:15 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, y para constancia de los acuerdos tomados extendiendo esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón